



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL: 5000131100012021-0021600. Villavicencio, cuatro (04) de febrero de 2.022. Al Despacho las diligencias con el cumplimiento del emplazamiento de la parte demandada. Sírvasse proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que se hizo la inclusión del emplazamiento en el Registro Nacional de personas emplazadas, se designa como **CURADOR AD LITEM** de la demandada **MARIA VIVAS HERNANDEZ** a la abogada **WILLIAM ANGEL ANGEL**. Comuníquesele la anterior determinación al correo electrónico e infórmesele que el cargo lo ejercerá en forma gratuita como defensora de oficio y su nombramiento es de obligatoria aceptación, por tanto, deberá concurrir a aceptar el cargo. Lo anterior con fundamento en los diferentes pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional quien ha indicado que es una imposición para todos los abogados cuyo fin es asegurar el derecho al acceso a la justicia y los demás derechos procesales involucrados.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 22 de 4 /MARZO/2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria